

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares

Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares

¿Qué es el Consejo Técnico Escolar?

El Consejo Técnico Escolar es el organismo integrado por el director y el personal docente de la escuela. El Consejo está encargado de tomar y ejecutar decisiones comunes enfocadas a que el centro escolar cumpla de manera uniforme y satisfactoria su misión.

En los casos de escuelas unitarias y multigrado los Consejos Técnicos estarán formados por profesores de diversas escuelas y presididos por el supervisor escolar, de acuerdo con las disposiciones que emita la autoridad educativa estatal.

¿Quién preside el Consejo Técnico Escolar?

El director de la escuela o supervisor escolar, según corresponda en cada caso particular.

¿Quiénes participan en el Consejo?

En el Consejo participan los directores, subdirectores, docentes frente a grupo, maestros de educación especial, de educación física y de otras especialidades que laboran en el plantel, zona o región, según sea el caso.

Si se considera conveniente, se podrán establecer redes de trabajo con otros Consejos Técnicos Escolares, con el fin de enriquecer el intercambio de experiencias y aumentar las posibilidades de que colegas de otros planteles analicen y valoren, con sentido crítico e informado, los procesos y logros escolares que se expongan en el Consejo. Asimismo, estas redes facilitarán el trabajo entre maestros de un mismo grado o asignatura. Esta situación será muy favorable para el desarrollo profesional de los maestros.

¿Con qué periodicidad se reúne el Consejo?

El Consejo Técnico se reunirá en las fechas establecidas por la autoridad educativa, según las condiciones de cada centro escolar y las circunstancias que favorezcan la eficacia del trabajo.

Por ningún motivo los días programados para las sesiones del Consejo Técnico se usarán para llevar a cabo actividades sociales, cívicas, festivas o cualquier otra acción que no esté indicada en este documento y que no se autorice por el Titular de los servicios educativos en el estado.



¿Cuántas sesiones tendrá el Consejo a lo largo del ciclo escolar?

El número de sesiones del Consejo estará dividido y dependerá de dos fases:

- Fase intensiva: se llevará a cabo durante los cinco días previos al inicio del ciclo escolar.
- Fase ordinaria: se llevará a cabo a lo largo del ciclo, de acuerdo con las disposiciones de la autoridad educativa.

¿Es obligatoria la participación en el Consejo?

La participación en las sesiones de Consejo es obligatoria y abarca la totalidad del horario escolar oficial. La participación en el Consejo es una actividad institucional, normada y que, además, será evaluada. Los trabajadores deberán cumplir sus obligaciones en este espacio, con base en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo.

¿Cuál es la misión del Consejo Técnico Escolar?

La misión del Consejo Técnico Escolar es asegurar la eficacia del servicio educativo que se presta en la escuela. Esto significa que sus actividades están enfocadas en el logro de aprendizajes de todos los estudiantes de la escuela.

El Consejo Técnico Escolar debe centrar su esfuerzo en garantizar que los niños y jóvenes que asisten a la escuela ejerzan su derecho a la educación de calidad.

¿Cuáles son los propósitos del Consejo?

- Revisar de forma permanente el logro de aprendizajes de los alumnos e identificar los retos que debe superar la escuela para promover su mejora.
- Planear, dar seguimiento y evaluar las acciones de la escuela dirigidas a mejorar el logro de aprendizajes de los alumnos, mientras se aprovechan los recursos disponibles dentro y fuera del centro escolar.
- Fomentar el desarrollo profesional de los maestros y directivos de la escuela.

¿Cuáles son los ámbitos de acción del Consejo?

- La escuela
- Las aulas
- La comunidad

¿Cuáles son los procesos que atiende?

- La gestión de los aprendizajes en el aula.
- La gestión escolar.
- La participación social en favor de los aprendizajes.

¿Cuáles son las funciones del Consejo Técnico?

- Socializar las normas e indicaciones de las autoridades educativas.
- Establecer metas para los logros académicos, así como los planes y acciones para alcanzarlas y verificar de forma continua su cumplimiento.
- Revisar los avances en el desarrollo de los acuerdos establecidos por el Consejo Técnico Escolar para determinar los cambios o ajustes que se requieran para cumplirlos de manera eficaz.
- Asegurar que se cree y mantenga un ambiente organizado adecuado para la inclusión y el logro de aprendizajes de los alumnos.
- Establecer modalidades de trabajo que favorezcan el desarrollo profesional de los maestros, los directores y los supervisores dentro de las escuelas. Estas modalidades deben ser comprobables y estar relacionadas de forma directa con la mejora continua del trabajo escolar.
- Promover la comunicación y el estudio entre los maestros, asimismo estimular el aprendizaje entre pares como forma básica de desarrollo profesional.
- Desarrollar soluciones colaborativas para los retos que se presenten en la escuela, la zona o la región.
- Gestionar apoyos técnicos profesionales externos para atender las necesidades de la escuela. Estos apoyos deben contribuir de manera oportuna y eficaz a resolver situaciones difíciles y barreras que impidan alcanzar las metas establecidas.
- Vigilar el uso adecuado y eficiente del tiempo escolar y de aula.
- Promover la relación con otras escuelas de la zona, instituciones, organismos, dependencias y otras instancias que puedan prestar la asistencia y asesoría específica que se requiera en el centro escolar.
- Promover el uso sistemático y pertinente de los materiales e implementos educativos disponibles.
- Asegurar que se establezcan relaciones de colaboración y corresponsabilidad con los padres de familia.



¿Qué estilos de trabajo se deben promover en el Consejo Técnico?

- Trabajo colaborativo

La responsabilidad del aprendizaje de los estudiantes es compartida por todo el personal docente. Sólo la capacidad de colaborar activamente, mediante una distribución adecuada del trabajo asegura el éxito de la tarea educativa.

Los alumnos no son responsabilidad exclusiva del maestro que está encargado del grupo durante el ciclo escolar actual. Su formación integral es responsabilidad del conjunto de profesores de la escuela, incluyendo a aquellos que los atienden por lapsos cortos, como el docente de educación física, el de inglés, el de cómputo o los profesionales de USAER. Los alumnos también son responsabilidad del director. De ahí la necesidad de unificar criterios, elegir estrategias comunes y coherentes entre sí y establecer políticas de escuela que sean conocidas y compartidas por todos.

- Observación y aprendizaje entre pares

En la escuela también aprenden los maestros y los directores. Aprenden al tener la posibilidad de observar y conversar sobre su quehacer para tomar decisiones conjuntas; al investigar, al asesorarse.

El Consejo Técnico es un espacio privilegiado para promover el aprendizaje entre pares. Este aprendizaje profesional da lugar a la creación y recreación de conocimiento que va enriqueciendo las posibilidades de hacer bien y de lograr los fines establecidos.

¿Cuáles son las herramientas fundamentales del Consejo Técnico?

- Planeación

Las actividades que rinden frutos nunca son improvisadas. Saber a dónde se quiere llegar, definir cuál es el camino para hacerlo, determinar el tiempo y los recursos disponibles para alcanzar la meta establecida es imprescindible para que las tareas que se van a desarrollar tengan éxito. Para el Consejo, planear tiene dos vertientes.

La primera vertiente se refiere a la necesidad de analizar de forma cuidadosa y consciente el contexto del ámbito escolar, la actividad general de la escuela y los recursos disponibles a fin de que sean útiles y relevantes para los propósitos establecidos. En esta planeación se determinará una ruta a seguir a partir del diagnóstico del estado en que se encuentren los asuntos fundamentales de la escuela.

Del mismo modo, la planeación de la primera vertiente seguirá con la determinación de las estrategias a desarrollar, la asesoría, la retroalimentación y la evaluación que sea

pertinente; contemplará el uso racional de los recursos disponibles para cumplir la tarea y establecer las alianzas necesarias para lograrlo. La planeación debe aportar a la escuela parámetros objetivos de comparación de resultados de logro de aprendizajes.

Cada Consejo encontrará a partir de su saber y experiencia la manera más adecuada para cumplir sus metas y desarrollar una planeación práctica y precisa que destierre inercias burocráticas. No se trata de afiliarse a un formato o a una teoría, ni hacer de la planeación una rutina administrativa.

La segunda vertiente de la planeación se enfoca al trabajo en las aulas. Se trata de asegurar que cada profesor desarrolle con claridad su programa de estudio. Es decir, que sepa con base en los planes, programas, libros de texto y materiales educativos a su disposición, tanto los impresos, como los electrónicos y digitales, qué es lo que sus alumnos deben aprender en un período determinado a partir de su trabajo didáctico y cuáles son los recursos didácticos disponibles para que el estudio resulte interesante y placentero.

Asimismo el profesor deberá establecer cómo se percata de los avances de los alumnos y de las dificultades que se deben superar. Esta vertiente de la planeación no debe ser rutinaria, por el contrario, debe ser realista e incluir todas las asignaturas del plan de estudios.

La planeación de la segunda vertiente también debe ser pública. Los padres de familia deben estar enterados de los aprendizajes que son indispensables para que sus hijos continúen satisfactoriamente su formación, de lo que sus hijos van a aprender en un lapso determinado y cómo lo van a aprender, es decir, qué tipo de actividades se les plantearán para que estudien. No es necesario tener formatos con información que se puede leer en los programas, bastará una relación clara, secuenciada y verificable de lo que se va a trabajar con los alumnos.

El director debe cuidar que esta vertiente del plan se cumpla. Cumplirlo quiere decir que los alumnos logren los aprendizajes previstos para cada período y, en caso de que tengan dificultades, tomar, a tiempo, las medidas necesarias para remediarlo. Lograr los aprendizajes significa que los estudiantes sepan usarlos al resolver problemas o situaciones.

- Seguimiento

Las actividades planeadas, los acuerdos que establezca el Consejo deben verificarse cuidadosa y periódicamente hasta alcanzar sus metas. La revisión periódica de los avances permitirá prever necesidades, cambios o demandas de apoyo que tal vez no se contemplaron en el plan original.

El Consejo deberá prever la construcción o la adaptación de instrumentos que permitan hacer del seguimiento una actividad posible y útil. Disponer, por ejemplo, de listas de cotejo que hagan posible un seguimiento rápido y veraz de acuerdos, crear y revisar portafolios de evidencias, disponer de baterías de exámenes, etcétera.



- Evaluación y autoevaluación

El Consejo Técnico promueve de manera decidida la autoevaluación de la escuela como el medio más adecuado para que sus integrantes definan sus retos a superar y sus fortalezas, su punto de partida para mejorar y sus metas para transformar el ambiente escolar, el aprovechamiento del uso del tiempo y el implemento o eliminación de ciertas rutinas .

Si el Consejo lo considera necesario, podrá aplicar instrumentos propios de evaluación del aprendizaje en distintos momentos del ciclo escolar que permitan tomar decisiones efectivas y oportunas.

Los resultados de estas evaluaciones serán la materia prima de las conversaciones entre el colectivo docente. De ellas se desprenderán decisiones para mejorar.

Asimismo, el Consejo hace de la autoevaluación su propia herramienta de mejora. El Consejo revisa su proceder, lo acertado de su planeación, comprueba la efectividad de las estrategias elegidas, y en ese camino va aprendiendo acerca de cómo alcanzar de manera más eficiente las metas propuestas al utilizar una base de criterios que el mismo Consejo defina anticipadamente, basados en la información disponible y la planeación establecida.

El Consejo debe hacer un uso inteligente de la información proveniente de las evaluaciones nacionales y de las internacionales.

- Diálogo

La conversación franca y abierta con los distintos actores del proceso educativo, incluidos los alumnos y los padres, es la principal fuente de conocimiento de los procesos que tienen lugar en la escuela. Saber escuchar con respeto, apertura y empatía, es primordial para crear la confianza necesaria para hablar de las fortalezas y de los problemas a resolver.

- Retroalimentación

Los hallazgos de las evaluaciones, los resultados de observaciones entre pares o los aprendizajes adquiridos deben ser devueltos de manera oportuna al colectivo docente. Estos resultados serán la materia para el cambio y la innovación. Sobre ellos hay que conversar, indagar y concluir con acciones y nuevas tareas. Toda la información debe compartirse. Si no se conoce la situación de los asuntos primordiales del centro escolar no habrá manera de cambiarla ni de avanzar.



¿Cómo se organizan las sesiones del Consejo?

Las sesiones del Consejo Técnico deben estar estructuradas y organizarse a lo largo de todo el ciclo escolar para cumplir satisfactoriamente con sus propósitos. Las actividades que se desarrollarán en cada sesión del Consejo deben estar plasmadas en una guía de trabajo que el director o supervisor, según sea el caso, conocerá y dominará con anticipación. Improvisar o no seguir una línea clara y articulada de trabajo conducirá a desaprovechar este valioso recurso para el desarrollo y mejora escolar.

Con la finalidad de hacer uso eficaz del Consejo Técnico, es importante que las sesiones se enfoquen en desarrollar una sola línea temática de trabajo durante todo el ciclo escolar: lectura, matemáticas, planificación de clases, atención al rezago escolar, etcétera. Esto evitará dispersión de esfuerzos y facilitará el seguimiento de acuerdos y la profundización en la línea seleccionada.

Las líneas temáticas pueden ser desarrolladas por estado, por región, por zona o por escuela, de acuerdo con las disposiciones de la autoridad educativa estatal.

